Asunción, 1 de junio de 2017

N° 261 */17*

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a su Nota DNCP/DNC Nº 12.227/2017 correspondiente a la retención de la difusión del contrato Nº 07/2017 ***"CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS" ID 326.847*** del ***Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS*** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Al respecto, considerando las observaciones realizadas en cuanto a la firma del representante legal de la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., se aclara que el Sr. CESAR A. VALINOTTI MOLINAS es el representante legal de la empresa.

Cabe señalar que, se han subsanado en el contrato la firma del representante legal, aclarando que por un error involuntario se había consignado el nombre del Sr. JUAN RAMON GONZALEZ.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita proseguir con los trámites respectivos a la emisión del código de contratación respectivo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP